

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 302

EN CONCON, 12 FEB 2015

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, conforme a lo señalado en el artículo N° 107 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM. En especial a este respecto se acoge a lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 7, Letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N° 250.
- C. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22, de fecha 04 de febrero de 2015, que da cuenta de la existencia de recursos para contratar especificación de estructura y especialidades aguas lluvia en proyecto Multicanchas Villa Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un profesional con experiencia en la definición estructural y de especialidades de proyectos con desarrollo a nivel de arquitectura.
- 2. Que los servicios solicitados son de gran importancia para concluir con la definición de cartera de proyectos FRIL que ya tienen desarrollo de arquitectura y que se puedan insertar adecuadamente en el marco presupuestario que establece la fuente referida.
- 3. Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que contienen la definición de trabajo a desarrollar y los plazos que para tales fines se establecen.
- 4. Que el profesional al cual se invita tiene una amplia experiencia, con especialidad en el área.

DECRETO:

II. SOLICÍTESE, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la Ley N°19.886 y su Reglamento.

III. APRUEBESE, los Términos de Referencia que se adjunta a esta propuesta.

IV. DESIGNÉSE Contraparte técnica de estos servicios a la unidad de SECPLAC y como comisión evaluadora de la oferta a:

- Asesoría Jurídica
- SECPLAC

V. OTÓRGUESE, un plazo de dos días a contar de la recepción de la invitación a través de la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.

VI. ANOTESI, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/rcg

Distribución:

- 1.-Secplac
- 2.-Control
- 3.-Asesoría Jurídica
- 4.-Finanzas
- 5.-Interesado

Sec mun



ALCALDE OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado